

**21684** RESOLUCION de 5 de mayo de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Itma», modelo 500 M.

Solicitada por «Mutrasa» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 500 N, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Itma», modelo 500 M, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 47 (cuarenta y siete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca .....	«Itma».
Modelo .....	500 M.
Tipo .....	Cadenas.
Fabricante .....	«Coop. Edilter, Divisione Meccanica, Itma», Bolonia (Italia).
Motor: Denominación .....	VM, modelo 1053 SU.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
43,8	1.980	540	191	15	712
46,7	1.980	540	—	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados .....	43,8	1.980	540	191	15	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	46,7	1.980	540	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados .....	49,6	2.300	627	193	15	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	52,9	2.300	627	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.980 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**21685** RESOLUCION de 5 de mayo de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Itma», modelo 500 S.

Solicitada por «Mutrasa» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 500 N, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Itma», modelo 500 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 47 (cuarenta y siete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca .....	«Itma».
Modelo .....	500 S.
Tipo .....	Cadenas.
Fabricante .....	«Coop. Edilter, Divisione Meccanica, Itma», Bolonia (Italia).
Motor: Denominación .....	VM, modelo 1053 SU.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
43,8	1.980	540	191	15	712
46,7	1.980	540	—	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados .....	43,8	1.980	540	191	15	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	46,7	1.980	540	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados .....	49,6	2.300	627	193	15	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	52,9	2.300	627	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.980 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.